



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., 02 SEP 2020

Rad. No. 2019-00437

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

Acceder a lo solicitado por la parte actora, por lo que de conformidad con los requisitos exigidos por el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de la quinta parte del salario que devengue la demandada LUIS FERNANDO FALLA GAITAN como empleado del FONDO DE ADAPTACIÓN, lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 155 del Código Sustantivo de Trabajo. Límitese la anterior medida a la suma de \$20.621.000.

Ofíciase al pagador de la mencionada entidad

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (2)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. <u>50</u> Fijado hoy <u>03 SEP. 2020</u> a la hora de las 8: 00 AM
 Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., 02 SEP 2020

Rad. No. 2019-00437

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la parte actora describió el escrito de las excepciones presentadas por la parte pasiva.

De conformidad con el artículo 392 del C. G. P., se señala la hora 11 AM del día 27, del mes Enero, del año 2021, para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata la norma citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 56

Fijado hoy 03 SEP. 2020 a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Pamf